



PUNTA ARENAS, 06 DIC. 2018.

NUM. 3551 / (SECCION "B").- VISTOS:

- ✓ Decreto Alcaldicio N°3207, de 12 de noviembre de 2018, que aprueba las Bases Administrativas Generales y demás antecedentes anexos que regulan el llamado a licitación pública denominada "Reposición Diversas Veredas-Punta Arenas", ID 2351-47-LQ18; (**Antecedente N°5201/2018**);
- ✓ Decreto Alcaldicio N°3257, de 16 de noviembre de 2018, que modifica las Bases Administrativas Generales y demás antecedentes anexos que regulan el llamado a licitación pública denominada "Reposición Diversas Veredas-Punta Arenas", ID 2351-47-LQ18;
- ✓ Decreto Alcaldicio N°3378, de 23 de noviembre de 2018, que modifica las Bases Administrativas Generales y demás antecedentes anexos que regulan el llamado a licitación pública denominada "Reposición Diversas Veredas-Punta Arenas", ID 2351-47-LQ18;
- ✓ Correo electrónico, de 27 de noviembre de 2018, del Director de Obras Municipales;
- ✓ Resolución Alcaldía, mediante correo electrónico de 27 de noviembre de 2018;
- ✓ Correo electrónico, de 27 de noviembre de 2018, de la Secretaría Municipal;
- ✓ Correo electrónico, de 05 de diciembre de 2018, del Administrador Municipal;
- ✓ Las atribuciones que me confiere el artículo 63° de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, Coordinado Sistemizado y Actualizado;
- ✓ Decreto Alcaldicio (Sección "B") N°3515 de 06 de diciembre de 2016 y Decreto Alcaldicio (Sección "D") N°1451 de 27 de diciembre de 2016;

D E C R E T O:

1. **DESÍGNASE COMISIÓN EVALUADORA** de la licitación pública denominada "**REPOSICIÓN DIVERSAS VEREDAS - PUNTA ARENAS**", ID 2351-47-LQ18, la que estará conformada por los siguientes funcionarios;

Funcionarios	Escalafón	Calidad jurídica	Grado	Dirección
Daniela Mancilla Miranda	Profesional	Contrata	10°	D.O.M
Gabriel Zamora Pulgar	Profesional	Contrata	10°	D.O.M
Gabriel González Urra	Profesional	Planta	7°	Secplan

2. **DEJASE ESTABLECIDO**, que actuará en calidad de suplente, para la citada Comisión Evaluadora, el funcionario profesional, grado 9° de la E.S.M., contrata, dependiente de la Dirección de Obras Municipales, **don Andrés Bravo Sepúlveda**.
3. **DEJASE ESTABLECIDO** que, los funcionarios individualizados como integrantes de la comisión evaluadora de la presente licitación pública, serán sujetos pasivos respecto de la Ley N°20.730 que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, solo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren la comisión evaluadora.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, y una vez hecho, ARCHÍVESE.-



Magna
ORIETA MAGNA VELOSO
SECRETARÍA MUNICIPAL

CRU/RVC/OMV.-



[Signature]
CLAUDIO RADONICH JIMÉNEZ
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS



DISTRIBUCION:

- Interesados
- Dirección de Obras Municipales
- Secretaría Comunal de Planificación
- Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Asesoría Jurídica
- O.I.R.S.
- Antecedentes
- Archivo.